



# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

## Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600076124 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 30 de Octubre del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Pido conocer: 1.- la denominación o razón social de todas y cada una de las empresas o personas morales con las que se haya llevado a cabo cualquier tipo de contrato, desde el primero de enero del año 2018 a la fecha de respuesta; 2.- el objeto materia de los contratos, es decir, bienes o servicios adquiridos; 3.- el monto de los pagos acordados, y en su caso la relación de pagos efectuados.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanka Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Materiales.

Después de una búsqueda exhaustiva y un análisis minucioso dentro de nuestros archivos se hace de su conocimiento que derivado de que la información solicitada sobrepasa las capacidades técnicas para su entrega es que se pone a disposición en las oficinas de Recursos Materiales con domicilio en la calle Monterrey #335 Zona Centro en un horario de 8:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes, esto con fundamento en el artículo 90 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
Salamanka, Guanajuato a 06 de Noviembre de 2024

  
LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

